NOTA S.U.O.C. N° 12/2023

San Lorenzo, 01 de marzo de 2023

Señores
PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Independencia Nacional N° 1088 c/ Rca. De Colombia
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N° 24/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - ADREFERENDUM - ID Nº 376973**, a fin de comunicarles que el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, ha resuelto rescindir la segunda Renovación del Contrato Nº 04/2021 que fuera suscrito entre ambas partes, y en consecuencia usufructuar el local hasta el día 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, "*Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL UOC

Cynthia Espinola
01/03/23.

PropiSur Negocios Inmobiliarios
Ind. Nacional 1088 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 445 226 R.A. Cel.: (0983) 507222
web: www.propisurpy.com